

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 01/12/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FCICK
SERIE	16
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/11/2022
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	63.42 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento de la remoción del señor Eugenio Garza Chapa como miembro propietario del Comité Técnico, y de la designación de la señora Sonia Vera Riquelme como miembro propietario del Comité Técnico, según las mismas fueron efectuadas por un Tenedor, titular de más del 10% de los Certificados, realizada con el carácter de Miembro Independiente, lo anterior conforme al derecho que le corresponde a los Tenedores en términos de lo establecido en la Cláusula 4.2, inciso (c) del Fideicomiso.

SEGUNDO. Se califica la independencia del miembro del Comité Técnico del Fideicomiso designado con el carácter de Miembro Independiente, atendiendo a la manifestación de que cumple con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, Jesús Abraham Cantú Orozco, Luis Ángel Severo Trejo, Giovanni Pérez Betancourt, Mariana Barranco Escobar o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.